

## **INFORME DE VERIFICACIÓN SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI I SEMESTRE 2025**

### **1. OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025, el cual establece el deber de las entidades y organismos estatales y las entidades privadas que administran recursos públicos de utilizar y alimentar el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, para el registro oportuno de la información de los procesos judiciales, a fin de confirmar los procedimientos internos que, desde el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, se realizan en atención a los lineamientos dados por la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

### **2. ALCANCE**

La información reportada corresponde al primer semestre de 2025, período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025.

### **3. CRITERIOS Y NORMAS**

1. *Decreto 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado”*
2. *Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.*
3. *Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, capítulo 4.*
4. *Decreto 2269 de 2019 “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.*
5. *Decreto 104 de 2025 Artículo 2.2.3.4.1.14. Responsabilidades del rol de jefe de Control Interno o quien haga sus veces en eKOGUI.*
6. *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO “Instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado E KOGUI - perfil jefe de Control Interno”, V.16 Julio 2024.*
7. *Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” artículo 2.2.21.4.9. (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017).*
8. *Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*

#### 4. DESARROLLO

A continuación, se presenta informe de seguimiento análisis y verificación de la información litigiosa que ejecuta la entidad, correspondiente al primer semestre de 2025, período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

A través de a través del correo institucional el pasado 13 de agosto de la vigencia, se solicitó información a secretaria general en lo referente a los usuarios, abogados, registro casos, judiciales, arbitramentos, comité de conciliación, pagos, radicados en el sistema E-kogui en el primer semestre de 2025.

A lo anterior, la información fue entregada por secretaria general y la misma fue revisada de acuerdo con lo reportado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI, el método de evaluación utilizado por control interno es de verificación y el resultado se remite en la “Plantilla de certificado de Control Interno” formato establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Defensa Jurídica del Estado

Fecha de diligenciamiento

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre I - 2025

Nombre de la Entidad que reporta	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR-FODESEP	
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	Liliana Mateus Lana	

INFORMACIÓN USUARIOS		ARBITRAMENTOS	
	Falta diligenciar		
Complejidad de Roles	80%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	-
Nivel de capacitación Roles	0%	Porcentaje de registro	0%
Abogados activos en eKOGUI	2	Procesos terminados en eKOGUI	-
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	0%		

REGISTRO CASOS		COMITES DE CONCILIACIÓN	
			Falta diligenciar
Casos notificados según jurídica	-	Gestión de sesiones	NO
Casos registrados en eKOGUI	-	Gestión de fichas	NO
Casos registrados en eKOGUI con oportunidad (10 días)	-	Fichas con decisión	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	-		

JUDICIALES		PAGOS	
	Falta diligenciar		
Procesos activos en eKOGUI	4	Uso del Módulo Pagos (SIF Nación)	NO
Porcentaje de registro	100%	Cantidad pagos asociados de SIF	-
Actualización más de 33.000 S/MMLV	0		
Procesos por abogado en eKOGUI	2		
Provisión aparentemente inconsistente			

Observaciones generales

De acuerdo al reporte enviado por Contratista de Gestión Jurídica y lo registrado en E-kogui, se recomienda revisar los usuarios registrados teniendo en cuenta que el perfil de Jefe Financiero no se encuentra creado así mismo se recomienda que quede el registro de las capacitaciones que brinda la Agencia Nacional de Defensa Jurídica. Así mismo la actualización de Resolución No. 001 del 14 de enero de 2014. □

*Fuente: Información registrada en la plantilla e-KOGUI*



La imagen muestra los indicadores de la información solicitada en la plantilla de Certificado de Control Interno y lo reportado se especifica a continuación:

## I. Usuarios Activos en el Sistema E-kogui a 30 de junio de 2025.

Se encontraban registrados 4 usuarios inscritos en el sistema reportados así: jefe jurídico, secretario técnico, jefe de Control Interno y Administrador de la Entidad.

Usuarios			
En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.			
Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero			
Jefe Jurídico	20/03/2025	Andrea Tatiana Niño Guarín	
Jefe de Control Interno	20/02/2025	Liliana Mateus Lara	
Secretario Técnico	20/03/2025	Andrea Tatiana Niño Guarín	
Administrador de la Entidad	20/03/2025	Andrea Tatiana Niño Guarín	
Observaciones			

**Para saber más sobre cómo completar la hoja de usuarios puede consultar la sección [Hoja de usuarios] de la Guía de Control Interno.**

[Acceder a la guía](#)

**?** En el campo de la fecha de creación en eKOGUI, si la creación del usuario fue antes de la vigencia 2015, por favor registrar la fecha 01-01-2015.

**!** El periodo de capacitación a reportar es del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025 (si el

Fuente: Información registrada en la plantilla e-KOGUI

## II. Abogados Activos en el Sistema E-kogui a 30 de junio de 2025.

De acuerdo con lo verificado en el sistema y lo reportado por secretaria general, se evidencia que a la fecha del periodo evaluado la entidad tiene registro de dos (2) abogados activos.

Abogados			
En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.			
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Cantidad de abogados litigando según jurídica al 30 de junio de 2025	Abogados activos en eKOGUI al 30 de junio de 2025	Número de la entidad según jurídica durante el primer semestre de 2025	Inactividad en eKOGUI durante el primer semestre de 2025
<b>Seleccione una muestra de 2 abogados activos y complete los siguientes datos:</b>		<b>De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:</b>	
De la muestra de 2, cuántos tienen el nombre correcto	2	Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 30-06-2025	0
De la muestra de 2, cuántos tienen el correo electrónico correcto	2	Su última capacitación fue anterior al 31-12-2023	0
De la muestra de 2, cuántos tienen tipo de vinculación de planta	1	No tienen capacitación	2
Observaciones			
A corte de primer semestre de 2025, no se tiene registro de capacitaciones.			

**Para saber más sobre cómo completar la hoja de abogados puede consultar la sección [Hoja de abogados] de la Guía de Control Interno.**

[Acceder a la guía](#)

**?** Es importante que cada entidad actualice los datos de los abogados vigentes, para evitar que aquellos que ya no están activos utilicen indistintamente sus perfiles registrados en eKOGUI, y así prevenir posibles fugas de información.

**!** Recuerde que los datos de los abogados en la tabla de capacitaciones debe corresponder al número de abogados activos en eKOGUI y contar con el habido cuporte (acto y/o certificación)

**?** En algunas entidades, el área jurídica reporta entre abogados y apoderados y sólo algunos

Fuente: Información registrada en la plantilla e-KOGUI

### III. Registro de Casos

Según lo informado por secretaria general no se registran Autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad durante el semestre I - 2025, no se registraron autos admisorios de procesos judiciales notificados fueron registrados en el sistema E-kogui durante el semestre I - 2025 y no hay autos admisorios de procesos judiciales fueron registrados con oportunidad (10 días hábiles) en el sistema E-kogui, conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) en el semestre I – 2025.

En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en eKOGUI.	
Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad durante el semestre I - 2025	-
De acuerdo con la pregunta anterior, cuántos de los autos admisorios de procesos judiciales notificados fueron registrados en el sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025	-
De acuerdo con la pregunta anterior, cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron registrados con oportunidad (10 días hábiles) en el sistema eKOGUI, conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) en el semestre I - 2025	-
! Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados	

Fuente: Información registrada en la plantilla e-KOGUI

### IV. Procesos Judiciales

De acuerdo con lo registrado en el sistema de Información General de Procesos Judiciales de la entidad, a 30 de junio de 2025 cursaban 4 procesos activos. Lo anterior también informado por secretaria general.

Procesos activos al 30 DE JUNIO DE 2025		Cantidad	Mayores a 33.0000 SMMLV activos		Cantidad
Cantidad de procesos activos según jurídica		4	Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV según jurídica		-
Cantidad de procesos activos registrados en eKOGUI		4	Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI		-
Cantidad de procesos sin abogado asignado		-	Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda		-
Procesos terminados durante el PRIMER semestre de 2025		Cantidad	Calificación de riesgo		Cantidad
Cantidad de procesos terminados durante el PRIMER semestre de 2025 según jurídica		-	Cantidad de procesos activos eKOGUI - Calidad demandado		-
Cantidad de procesos terminados en eKOGUI durante el PRIMER semestre de 2025		-	Cantidad de procesos en eKOGUI - Calificación durante el semestre I - 2025		-
Seleccione 0 procesos terminados en el primer semestre de 2025 y diligencie la siguiente tabla:			Cantidad de procesos en eKOGUI - Calificación anterior al semestre I - 2025		-
			Cantidad de procesos en eKOGUI - Sin calificación al semestre I - 2025		-
Condenas		Cantidad	Calificación de riesgo -	Número	Número provisión igual

Fuente: Información registrada en la plantilla e-KOGUI

## V. Procesos Arbitrales.

Se observa que, a la fecha del 30 de junio de 2025, la entidad no cuenta con procesos de Arbitramientos activos registrados en EKOGUI.

**Arbitramientos**

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramientos.

Arbitramientos	Cantidad	Arbitramientos	Cantidad
Total de arbitramientos activos al 30 DE JUNIO de 2025 según jurídica	-	Total arbitramientos terminados al 30 DE JUNIO de 2025 según jurídica	-
Total de arbitramientos activos registrados en eKOGUI al 30 de junio de 2025	-	Total de arbitramientos terminados en eKOGUI al 30 de junio de 2025	-

**Observaciones**

Información reportada por contratista de Secretaria General

*Para saber más sobre cómo completar la hoja de arbitramiento puede consultar la sección (Hoja de Arbitramiento) de la Guía de Control Interno.*

[Acceder a la guía](#)

Fuente: Información registrada en la plantilla e-KOGUI

## VI. Sesiones del Comité de Conciliación.

Para el periodo evaluado primer semestre de 2025, se informa que la nueva administración y la dirección jurídica, encabezada por Secretaría General, en el marco de revisión y proceso de actualización de la normatividad interna de la entidad, identificó en una primera fase de trabajo realizada en el primer semestre del 2025, que el acuerdo interno que regula el Comité de Conciliación, en este caso la Resolución No. 001 del 14 de enero de 2014 FODESEP requiere ser ajustada conforme a las actualizaciones de la Ley 2220 de 2022, la cual entró en vigencia de manera posterior. Por lo anterior no existieron casos para consideración del Comité durante el periodo a reportar.

Defensa Jurídica del Estado

Portada

Usuarios

Abogados

Registro Casos

Judiciales

Arbitramentos

Comité de Conciliación

### Comité de Conciliación

En esta sección se presenta la información detallada de los comités de conciliación.

Su entidad gestionó sesiones del comité de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025

NO

Su entidad elaboró las fichas de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025

NO

Fichas para decisión del comité			
	Con fecha	Sin fecha	Total
Cantidad de procesos arbitrales para decisión del comité			-
Cantidad de procesos judiciales para decisión del comité			-
Cantidad de conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité			-

Fichas con decisión del comité

Cantidad

Para saber más sobre cómo completar la hoja de Comités de Conciliación puede consultar la sección (Hoja Comités de Conciliación) de la Guía de Control Interno

Acceder a la guía

*Fuente: Información registrada en la plantilla e-KOGUI*

## VII. Pagos

De acuerdo con lo indicado por secretaría general para el periodo evaluado no se efectuaron pagos por el rubro de sentencias y conciliaciones.

Defensa Jurídica del Estado

Portada

Usuarios

Abogados

Registro Casos

Judiciales

Arbitramentos

### Pagos

En esta sección se presenta la información detallada del módulo de relación de pagos.

¿Su entidad gestiona sus trámites financieros en SIIF-MinHacienda?

NO

Observaciones

*Fuente: Información registrada en la plantilla e-KOGUI*

## 5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a secretaria general gestionar la actualización de la información relacionada con usuario en el perfil de jefe financiero teniendo en cuenta que no registra el anterior y que se actualice el cambio a la nueva directora, así mismo dejar registro en la asistencia a capacitaciones y como se informó hacer la actualización de la Resolución No. 001 del 14 de enero de 2014 FODESEP conforme a las actualizaciones de la Ley 2220 de 2022, lo anterior para ser evaluado en el próximo periodo.

## 6. CONCLUSIONES

La información anterior, fue remitida por correo electrónico el pasado 29 de agosto de 2025 y fue recibida por el Grupo de Administración Gestión y Soporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado radicado bajo el caso 0290729.

RE: Caso No. 0290729- Planilla y Certificación en Ekogui I semestre de 2025

SE Soporte Ekogui  
Para: Liliana Mateus Lara

Responder Responder a todos Reenviar Lun 08/09/2025 6:47

Buenos días, respetada Doctora:

En atención a la comunicación recibida de manera atenta nos permitimos informarle que, recibimos debidamente diligenciada la plantilla en Excel y certificación de Control Interno correspondiente a la información litigiosa de su Entidad en el sistema eKOGUI, la cual da cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 104 de 2025, en caso de presentarse observaciones, las mismas serán comunicadas por este medio.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento.

Recuerde que ahora contamos con un nuevo canal de atención directa para resolver sus inquietudes del Sistema eKOGUI:  
<https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/chat.aspx>

Importante: Para mantener la trazabilidad del número de caso asignado, les recordamos que no deben modificar el asunto del correo electrónico al responder a su solicitud inicial. Si desean ampliar su consulta o proporcionar más información sobre el mismo requerimiento, utilicen el número de caso asignado y mencionen dicho número en el asunto del correo.

Atentamente,

*Fuente: Correo institucional Ekogui*

Cordialmente,

**Liliana Mateus Lara**  
Control Interno